



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación  
Servicio de Personal Docente

## ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS E INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Mediante la presente se convoca a los funcionarios del Cuerpo de Maestros pendientes de destino por no adjudicar destino provisional en actos anteriores, y que disponen de informe positivo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y autorización expresa de la Dirección General de Recursos Humanos para su participación en el presente acto.

Asimismo, se convoca a los funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el martes 7 de septiembre de 2021, y finalizará el miércoles 8 de septiembre a las 11 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD	NUMERO DE LISTA
PRIMARIA, PRIMARIA/INGLÉS, EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS, EDUCACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	Del bloque I hasta Padilla Miras, Inmaculada (nº de lista 19028810)
PEDAGOGÍA TERAPEUTICA, AUDICIÓN Y LENGUAJE, MÚSICA, MÚSICA/INGLÉS E INGLÉS	TODO EL BLOQUE I
FRANCÉS	Todo el bloque I y del bloque II hasta Alcolea Pina, M <sup>a</sup> José (nº de lista 19049550)
ALEMÁN	TODO EL BLOQUE I y EL BLOQUE II

La publicación de incidencias se realizará a las 9 horas del miércoles día 8 de septiembre, y las Resoluciones provisional y definitiva de este acto de adjudicación también se publicarán el mismo día 8 de septiembre.

### CONDICIONES DE PARTICIPACION

#### NOTA IMPORTANTE

- Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar en el buzón de correo [adtele.primaria@murciaeduca.es](mailto:adtele.primaria@murciaeduca.es), la siguiente documentación:
  - Solicitud de la correspondiente licencia
  - Documentación que acredite la fecha de nacimiento





## Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación  
Servicio de Personal Docente

- Los adjudicatarios de plazas que tengan requisito de Lengua de Signos deberán aportar la documentación que lo justifica, según Orden de 27 de junio de 2018, a partir de la publicación de la adjudicación provisional de destinos al correo [adtele.primaria@murciaeduca.es](mailto:adtele.primaria@murciaeduca.es).
- El profesorado convocado para la cobertura de plazas con perfil bilingüe que no acepte la oferta de ningún puesto decaerá en su derecho de elegir plazas bilingües hasta que no haya trabajado por alguna otra especialidad, incluida la asociada a la bilingüe rechazada.
- Aquellos adjudicatarios que soliciten una vacante para la que se indiquen requisitos especiales y no los puedan justificar, le será anulada su concesión, y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinidad de dicha especialidad.
- Los solicitantes que unan tiempos parciales deben comprobar previamente que los horarios de ambos Centros son compatibles. En el supuesto de que una adjudicación no sea compatible, se procederá a la anulación de uno de los tiempos parciales, quedando la adjudicación solamente con el primer destino solicitado a tiempo parcial.
- Los interinos con jornadas completas que soliciten cambio de jornada no podrán renunciar a vacantes no obligatorias ni a dos tiempos parciales unidos voluntariamente para pasar nuevamente a un tiempo parcial (Art. 26 de la Orden de 29 de junio de 2021).
- Los interinos que trabajen por primera vez deberán cumplimentar los datos personales que se requieren en el apartado **“Modificar datos personales”**, de la zona privada que cada docente dispone en el portal de Educarm, y adjuntar los documentos que se indican.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
José Antonio Martínez Asís.  
(Firma digital al margen)

07/09/2021 18:40:43

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5f535554-0ffa-8275-663d-0050569b34e7

